



// EDITORIAL //

Ante el referéndum del próximo 27 de marzo

La Asociación Rural del Uruguay entiende pertinente fijar posición ante la próxima convocatoria a referéndum para proceder a la derogación de una serie de artículos de la ley 19.889 promulgada el 9 de julio del 2020 (Ley de Urgente Consideración).

Necesario es reconocer nuestra participación, como muchas organizaciones sociales, en la presentación y discusión posterior del ante proyecto de ley de referencia. Incluso concurriendo al Parlamento de la República para exponer nuestras opiniones en la vastedad de temas que, como gremial rural preocupada por el desarrollo integral de nuestra sociedad, nos merecieron atención.

Más allá de la multiplicidad de aspectos cuestionados por quienes impulsan la derogación de parte de los 476 artículos que componen el cuerpo legislativo, sin ingresar en la discusión puntual de los mismos, se considera estratégico y oportuno reivindicar la totalidad del cuerpo normativo a través de las distintas disposiciones incluidas en el mismo, en tanto que este responde en toda su extensión a perentorias necesidades en la organización de nuestra sociedad y su proyección a un nuevo tiempo de realizaciones para beneficio de todos los ciudadanos sin distinción.

Por lo anteriormente expresado instamos a nuestros asociados a votar por NO el próximo 27 de marzo.

